INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/029/2024-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro.[1]

VISTA las constancias de fijación personales, respecto del proveído emitido el quince de mayo por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[2] así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA**:

ÚNICO. Notificación por estrados. De conformidad con los artículos 50, fracción II, 51, fracción VI, último párrafo y 52, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se ordena notificar a la denunciante y denunciada por los estrados del Instituto, respecto del proveído emitido el quince de mayo.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/JARS

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al mismo año, salvo mención diversa.
[2] En adelante Ley Electoral.